

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

# **La problemática de la reconstrucción del concepto de ciudadanía. En adolescentes de Gran San Miguel de Tucumán.**

Andrea Paola Campisi y María Paula Carreras.

Cita:

Andrea Paola Campisi y María Paula Carreras (2009). *La problemática de la reconstrucción del concepto de ciudadanía. En adolescentes de Gran San Miguel de Tucumán. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1813>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# **La problemática de la reconstrucción del concepto de ciudadanía**

**En adolescentes de Gran San Miguel de Tucumán**

***Andrea Paola Campisi***

*Docente e Investigadora*

*Universidad Nacional de Tucumán*

*paolacampisi@arnet.com.ar*

***María Paula Carreras***

*Docente e Investigadora*

*Universidad Nacional de Tucumán*

*paulacarreras@tucumail.com.ar*

**Presentamos este trabajo con la finalidad de traer a esta mesa una problemática en torno a la reconstrucción de las significaciones de la idea de ciudadanía que tienen los adolescentes escolarizados de San Miguel de Tucumán.**

Esta ponencia se desarrolla en el marco del Proyecto que actualmente dirigimos: “Reconstrucción de las significaciones del concepto de ciudadanía. Una aproximación interdisciplinaria” aprobado y subsidiado por el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo punto de partida epistemológico/metodológico es la idea de que las construcciones y categorías que operan en la realidad se producen, reproducen y transforman en tanto existen agentes que ejecutan las diversas prácticas sociales. Desde esta perspectiva analizar las significaciones, en este caso en particular de los adolescente acerca del constructo de ciudadanía, implica descubrir los múltiples efectos de sentido que se establecen en los agentes sociales.

Uno de los presupuestos básicos en los que se asienta toda nuestra investigación sobre los procesos sociales, entre los cuales estaría la resignificaciones de la ciudadanía, es que la reproducción y transformación de las prácticas sociales sólo pueden explicarse con referencia a las subjetividades de los practicantes de las culturas, o *agentes*. Los *agentes sociales* son los que en última instancia hacen o dejan de hacer lo que constituye la reproducción social. Y lo que aquí se llama subjetividad son precisamente aquellos elementos psíquicos que determinan la conducta del agente.

La problemática de estudio que hoy abordamos se presenta como una cuestión social relevante por la circunstancialidad crítica en la que se encuentra el adolescente, situación que, desde las propias perspectivas de los mismos, producen y reproducen contextos en donde su palabra no encuentra un lugar, esta acallada por las instituciones sociales, como la escuela, el estado, la ley, la familia, etc.

En América Latina se ha producido un cambio demográfico en las últimas décadas que ha propiciado que la población adolescente represente un número significativo de la población total. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales han tenido y tienen que prepararse para atender las necesidades que demandan los jóvenes, principalmente en los ámbitos familiares, escolares, laborales, de las relaciones entre pares. Zeballos (1994) considera que la adolescencia necesita ser atendida no sólo en los aspectos visibles de su salud sino trascender a aspectos más complejos y fundamentales como son los derechos y deberes ciudadanos.

### **Adolescencia y ciudadanía**

En el ámbito de los derechos humanos, la Convención de los Derechos del Niño, proclamada en el año 1989, que en la práctica es también la convención de los adolescentes (ya que refiere a los menores de 18 años), marca un hito en la historia moderna sobre la temática en cuestión. El niño y el adolescente son titulares de los derechos fundamentales que las constituciones, los instrumentos internacionales y las leyes reconocen a todas las personas. La infancia y la adolescencia son formas de ser persona, son épocas de desarrollo afectivo y progresivo de la autonomía personal, social y jurídica.

Es importante destacar que en el ámbito jurídico argentino se hace referencia principalmente a los menores de edad y a los adultos. En la legislación se define como minoría de edad a la etapa de la vida de los seres humanos que comprenden la gestación, el nacimiento, la infancia y la pubertad y la mayoría de edad a partir de los 21 años. Por lo tanto, se considera al ser humano en el marco de estas dos grandes categorías, distinción que tiene implicancias socio/jurídicas para cada grupo de edad. Así, entonces, la legislación no contempla específicamente a la población adolescente como tal sino como una persona menor de edad, como niño.

Numerosos teóricos han caracterizado a la adolescencia como un período de transición entre la niñez y la adultez, en el que se producen una serie de cambios que trascienden el aspecto físico, afectando el comportamiento psicosocial y ubicando a la adolescencia en una especie de limbo entre la niñez y la etapa adulta (en Zeballos, 1994). Desde esta perspectiva consideramos importante reconocer este período de transitoriedad con particularidades y demandas propias de este grupo generacional considerando las fallas que producen en este sentido las instituciones sociales mencionadas.

La importancia de tomar como eje de análisis a los adolescentes en el ámbito educativo es porque consideramos que la escuela – en tanto agente socializador e ideologizador- es uno de los escenarios de formación de ciudadanía.

La palabra ciudadanía, en el marco de las ciencias sociales, tiene múltiples acepciones, lo que torna complejo su abordaje teórico. La ciudadanía era considerada, en el pasado, como la condición social de un habitante nacido o naturalizado en una ciudad o estado que lo hacía acreedor de un conjunto de derechos y deberes civiles, sociales y políticos, que se podían ejercer en el ámbito del territorio de la ciudad (Borja, 2001)<sup>1</sup>. De modo tal que la ciudadanía desde la perspectiva anteriormente citada, se da en la medida en que las personas puedan acceder a sus derechos sociales. La noción jurídica de ciudadanía intenta delimitar normas comunes sobre la base de una mismidad, sin internalizar que los lazos sociales y la vida de los ciudadanos se establecen en formas heterogéneas y múltiples de pertenencia, que no pueden ser uniformizadas por una propuesta de participación social impuesta desde "arriba" por nuestras instituciones. Tomamos estas referencias sobre el constructo de ciudadanía porque a partir de nuestro trabajo de campo vislumbramos que es éste el conocimiento que los alumnos adolescentes tienen sobre este tema, conocimiento que no es internalizado como, siguiendo a Bourdieu (1990), *habitus*<sup>2</sup>.

Desde otra perspectiva opuesta a la propuesta clásica de la ciudadanía, plantea Canclini (1995)<sup>3</sup>: *"ser ciudadano no tiene que ver sólo con los derechos reconocidos por los aparatos estatales a quienes nacieron en un territorio, sino también con las prácticas sociales y culturales que dan sentido de pertenencia y hacen sentir diferentes a*

---

<sup>1</sup> Borja, J. (2001): *Ciudadanía y espacio público. Los movimientos ciudadanos por la paz ¿unidos en la dispersión?* Revista Foro, 40, 67-80. Bogotá: Ediciones Foro Nacional por Colombia

<sup>2</sup> Habitus entendido como un conjunto de esquemas generativos a partir de los cuales los sujetos perciben el mundo y actúan en él.

<sup>3</sup> 1995:19

*quienes poseen una misma lengua, semejantes formas de organizarse y satisfacer sus necesidades"*. Siguiendo esta línea, Freire (1996)<sup>4</sup> sostiene que *"la ciudadanía es una invención social que exige un saber político que se gesta en la práctica de reflexionar sobre ella"*. Es un proceso que se construye en la praxis que tiene la característica de ser permanente e inacabado.

Desde nuestra mirada –sociológica- el ejercicio de la ciudadanía es una práctica social entendida como la sintonización de los saberes prácticos de los agentes sociales involucrados en una acción y por lo tanto atravesados por un tiempo y un espacio determinado.<sup>5</sup> Es importante para entender esta propuesta definir el saber práctico como *"el conjunto de factores psíquicos que subyacen a cualquier acción humana y que explican el curso y la naturaleza de esa acción. Dado que son las acciones (y particularmente las interacciones, que involucran recíprocamente a dos o más agentes) las que, al articularse entre sí, constituyen las prácticas sociales, el concepto de saber práctico define operativamente el objeto de estudio: es el componente de las subjetividades humanas cuya dinámica dará cuenta de la reproducción y la transformación de las prácticas sociales."*<sup>6</sup>.

Dada la complejidad del objeto abordado, hemos recurrido a una combinación metodológica: instrumento cuantitativo, entrevistas semiestructuradas y grupos focales, todos ellos aplicados a adolescentes escolarizados de San Miguel de Tucumán. Para una lectura posterior de los datos, utilizamos el análisis de texto, entendiendo al texto como manifestación comunicacional entre los sujetos, como práctica social que implica una sintonización de saberes prácticos para explorar las principales líneas de significación vigente en los adolescentes.

Definimos significaciones como los efectos de sentido que se dan en las producciones humanas, en este caso concreto con relación a la ciudadanía, lo que nos permite a su vez abrir las producciones de sentido sin tener que restringirnos a la puntualidad del significado. Significaciones que instituyen lo social de manera contextualizada dado el carácter necesariamente histórico de nuestro objeto de estudio. Esto nos da la posibilidad de pensar en los atravesamientos de tiempo y espacio que operan como organizadores de sentido de cada época.

La muestra analizada en este primer acercamiento esta conformada por 100 adolescentes, entre 15 y 17 años, varones y mujeres, escolarizados en instituciones públicas y privadas de San Miguel de Tucumán y Gran San Miguel de Tucumán. Realizado un primer testeo –tanto cuantitativo como cualitativo- en torno a la problemática planteada, analizamos las significaciones tomándolas en general a partir de comunes denominadores.

Los primeros resultados que traemos a discusión es la información que desde la escuela los adolescentes han recibido sobre la ciudadanía. Los elementos que compondrían la conceptualización

---

<sup>4</sup> Freire, P. (1996): Política y educación. Ed: Siglo XXI. Coyoacán- Madrid

<sup>5</sup> Kaliman, R. Campisi, P y otros (2001): *Sociología y Cultura. Propuestas conceptuales para el estudio del discurso y la reproducción cultural*. Proyecto "Identidad y reproducción cultural en los Andes Centromeridionales" Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, Tucumán-Argentina.

<sup>6</sup> Campisi, P.; Carreras, P. y otro (2006): "Pensar la crisis y pensar en crisis. Ideología, identidad y exclusión". Revista *Nuevas Propuestas* N° 40. Editorial: Universidad Católica de Santiago del Estero.

teórica serían: derechos y deberes, participación ciudadana, democracia, justicia/falta de justicia. Ahora bien, estos contenidos, como mencionamos anteriormente, son tomados por los adolescentes como cualquier otro contenido curricular, cuando deberían, desde la propia opinión de esta población, convertirse en contenidos constituyentes de ellos y de las instituciones sociales. La escuela como mediadora entre el estado y los alumnos, entra en la contradicción de por un lado impartir conocimientos necesarios para un desarrollo óptimo del alumnado, como ciudadano, y por otro, no genera los contextos necesarios para que esto se lleve a cabo.

Al analizar los datos con más detalle, advertimos que, para los adolescentes la palabra ciudadanía está directamente ligada a la noción de territorio físico, delimitado geográficamente y recortado principalmente a la ciudad. La ciudadanía es representada por el ciudadano como habitante de una determinada ciudad, representación con la que el adolescente no se siente identificado porque no incorpora estas características en su estructura de sentimiento.

Los matices aparecen cuando los adolescentes participantes dan su opinión sobre cuál es la palabra más importante y la menos importante respecto a la ciudadanía. Así, otorgan mayor importancia a la libertad, la justicia, la igualdad, refiriéndose también a la nacionalidad y a la comunidad. Aspectos que se reafirman cuando opinan sobre las palabras que son menos relevantes: ingresos, clases sociales, costumbres, tradiciones y consumo.

La mayor manifestación de los efectos positivos que produce la expresión “ser un buen ciudadano” se manifiesta en aspectos tales como: denunciar un delito, obedecer las leyes y votar en las elecciones.

Las significaciones que aparecen con mayor frecuencia reflejan en mayor medida aquello, que desde sus opiniones les falta. Esto se ve reflejado al momento de mencionar los derechos que tienen como ciudadanos. Los que aparecen con mayor frecuencia, entre los adolescentes que han podido responder a este aspecto, son los derechos a la libertad, a la libre expresión, a opinar y a ser escuchado, el derecho a no ser discriminado.

Estos resultados ponen en evidencia cómo dentro de la compleja trama de sobredeterminaciones actuantes cobran especial relevancia lo que podríamos denominar carencias – necesidades actuales más sentidas por los adolescentes con respecto a la ciudadanía, o más explícitamente a su posición como adolescentes ciudadanos. Estos últimos datos sostienen las afirmaciones anteriores.

Al indagar sobre los deberes del ciudadano en general, y de ellos como ciudadanos en particular, es destacable la falta de respuestas obtenidas. Un bajo número de los encuestados han podido referir a este aspecto. Entre los deberes mencionados destacamos el deber de ser responsables, tener buen comportamiento y respetar las normas sociales. Asimismo se pone de manifiesto el deber de cuidar el medio ambiente y no contaminar.

Los datos obtenidos dan cuenta de la disociación, en la población de estudio, entre derechos y deberes, participación y posición pasiva, justicia e injusticia, igualdad y diferencia. El adolescente mantiene una posición acrítica y de no involucramiento, frente al conocimiento y a las prácticas ciudadanas.

Esta situación nos alerta y nos genera nuevos planteamientos sobre cómo producir conocimientos estratégicos plausible frente a esta problemática, tareas que nos proponemos desarrollar en el proyecto marco.

## **Bibliografía**

Borja, J. (2001): *Ciudadanía y espacio público. Los movimientos ciudadanos por la paz ¿unidos en la dispersión?* Revista Foro, 40, 67-80. Bogotá: Ediciones Foro Nacional por Colombia

Bourdieu, P. (1990): *Sociología y cultura*. Grijalbo: México

Campisi, P.; Carreras, P. y otro (2006): “Pensar la crisis y pensar en crisis. Ideología, identidad y exclusión”. Revista *Nuevas Propuestas* N° 40. Editorial: Universidad Católica de Santiago del Estero.

Campisi, P.; Carreras, P. (2008): La identidad como marco referencial para el análisis de las prácticas ciudadanas. Trabajo presentado en las V Jornadas Nacionales: Espacio, memoria e identidad. Rosario.

Ferullo, A. G. (2006): *El triángulo de las tres P*. Paidós: Buenos Aires

Freire, P. (1996): *Política y educación*. Ed: Siglo XXI. Coyoacán- Madrid

García Canclini, N. (1995): *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. Grijalbo, México.

Kaliman, R. Campisi, P y otros (2001): *Sociología y Cultura. Propuestas conceptuales para el estudio del discurso y la reproducción cultural*. Proyecto “Identidad y reproducción cultural en los Andes Centromeridionales” Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, Tucumán-Argentina.

Zeballos, J. L. (1994): *Los derechos humanos de los adolescentes*. México: UNICEF, OPS.

